

**ACTA N°05-2022-CS2306A00011: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-ESSALUD-RPA-1**

En La Victoria, a los 23 días del mes de mayo del año 2023, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°01-2023-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS 03 PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HNGAI - ESSALUD, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	INGEBORG CARRASCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	MIGUEL ANTONIO JESUS PINEDO BENDEZU	Titular		Dependencia:	Área usuaria
		Suplente	X		
Segundo Miembro	PAOL JHULLIAN ROJAS DE LA CUBA	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Escritura de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20108629909	
2	Proveedor con RUC	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20459316842	
3	Proveedor con RUC	20608084810	ORIENTE MEDIXA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20608084810	

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de la 2. Página 1 de 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el siguiente postor presento su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Escritura de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA	03/05/2023	19:25:51	20108629909	03/05/2023	19:30:33	Enviado	Valido		
2	20459316842	MULTI MED PERU S.A.C.	03/05/2023	18:20:49	20459316842	03/05/2023	18:21:34	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registros de la 2. Página 1 de 1.

**De las Bases:**

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta **de acuerdo a lo requerido en las bases.**



El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible**.

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01 "Admisibilidad de las ofertas", que forman parte de la presente acta, **respecto a la admisibilidad de las ofertas se indica lo siguiente:**

**POSTOR CARDIO PERFUSION E.I.R.L.** cumple en presentar la Documentación Obligatoria por lo que se considera **ADMITIDA**.

**MULTI MED PERU SAC** cumple en presentar la Documentación Obligatoria por lo que se considera **ADMITIDA**.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el cuadro N°02: "Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si las ofertas, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de Ofertas", que forma parte de la presente acta

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el cuadro N°04: "Cuadro Resumen de Admisión, Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, Que forman parte de la presente acta otorgando la Buena Pro de conformidad al detalle:

N° item	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado
1	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS 03 PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HNGAI - ESSALUD	CARDIO PERFUSION EIRL	S/ 41,000.00

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:48 horas.



**MIGUEL ANTONIO JESUS  
PINEDO BENÉZU**  
Primer Miembro



**INGEBORG CARRASCO  
VELARDE**  
Presidente



**PAOL JHULLIAN ROJAS DE LA  
CUBA**  
Segundo Miembro

CUADRO N° 01			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01 - 2023 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A00011)			
ITEM N°1			
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		CARDIO PERFUSION EIRL	MULTI MED PERU S.A.C.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificacion Tecnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo Medico. Conforme con lo dispuesto en el inciso a) del literal 8, del numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Buenas Prácticas: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Conforme con lo dispuesto en el inciso b) del literal 8, del numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Buenas Prácticas: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) , Conforme con lo dispuesto en el inciso b) del literal 8, del numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) del Dispositivo Médico (La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente de que el producto ofertado cuente o no con Registro Sanitario). Conforme con lo dispuesto en el inciso c) del literal 8, del numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Metodología de Análisis (Cuando la metodología de análisis a las que se acoge el fabricante se encuentra en Normas Técnicas Internacionales de Calidad u otras Normas Técnicas según corresponda, es facultad del postor adjuntar una fotocopia de dicha monografía para facilitar la evaluación técnica; en cambio cuando se trata de metodologías propias del fabricante, el postor está obligado a adjuntarlas). Conforme con lo dispuesto en el inciso d) del literal 8, del numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha técnica del producto (copia simple). Conforme con lo dispuesto en el inciso e) del literal 8, del numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Formato N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
	Folletería/Manual de Instrucciones de Uso o Inserto. Conforme con lo dispuesto en el inciso f) del literal 8, del numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
	Carta de Presentación del dispositivo medico ofertado, de compromiso de plazo de entrega y vigencia. Conforme con lo dispuesto en el inciso g) del literal 8, del numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección. (Formato N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios ocultos. Conforme con lo dispuesto en el inciso h) del literal 8, del numeral 3.1. del capítulo iii de la presente sección (formato N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA	ADMITIDA



CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01 - 2023 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A000011)

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS 03 PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HINGAI - ESSALUD

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1.- ADMISION		2.- EVALUACION			ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	A. PRECIO			PUNTAJE OBTENIDO
								SI/NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA		
1	ITEM N°1 SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE DUCTUS ARTERIOVENOSO	UN	10	CARDIO PERFUSION E.I.R.L	SI	ADMITIDA	100	S/ 41,000.00	100.00	1	
				MUTI MED PERU S.A.C.	SI	ADMITIDA	100	S/ 58,000.00	70.69	2	
								S/ 41,500.00			

VR



CUADRO N° 3		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01 - 2023 - ESSALUD - RPA - 1 (2306A00011)		
ITEM N°1 SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE DUCTUS ARTERIOVENOSO	P1	P2
CALIFICACION		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	MUTI MED PERU S.A.C.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del DS N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presentan en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia Simple de la Resolución de autorización de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><b>Requisitos:</b> EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A: S/53,000.00 SOLES</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/7,950.00 SOLES</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos Médicos de la Especialidad.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	CALIFICADA	CALIFICADA

